ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	**23.8**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 3+3
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Fundamentos de administración de Empresas. Doble grado Derecho y en Administración y Dirección de Empresas, 2º curso Fundamentos de administración de Empresas. Grado en Finanzas y Contabilidad. 1º curso
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2025

En Burgos, a las 12 horas, del día 20 de Enero de 2025 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público **nº 23** convocado por Resolución Rectoral de 13/01/2025 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		**NOMBRE Y APELLIDOS**	**Asistencia**	**Videoconferencia (1)**
Presidente	D/D.ª	**JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA**	☒	☐
Vocal	D/D.ª	**VIRGINIA BLANCO MAZAGATOS**	☒	☐
Vocal	D/D.ª	**ESTHER DE QUEVEDO PUENTE**	☒	☐
Vocal	D/D.ª	**JESÚS PEDRO BARRERO AHEDO**	☒	☐
Secretario/a	D/D.ª	**ALICIA SANTIDRIÁN ARROYO**	☒	☐

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Todos los miembros han firmado el DACI.

El/la Secretario/a,

SANTIDRIAN ARROYO ALICIA - 13141586F

Firmado digitalmente por SANTIDRIAN ARROYO ALICIA - 13141586F
Fecha: 2025.01.21 14:46:47 +01'00'

Fdo.: ALICIA SANTIDRIÁN ARROYO

El/la Presidente/a,

DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA - 13164214A

Firmado digitalmente por DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA - 13164214A
Fecha: 2025.01.21 13:23:10 +01'00'

Fdo.: JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47

ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

http://wwww.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		**PUNTUACIÓN**
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		**65 puntos**
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	**Hasta 65 puntos**
	Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	**Hasta 30 puntos**
	Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	**Hasta 10 puntos**

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**15 puntos**
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	**10**
	Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	**2**
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	**1**
	Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	**1**
	Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	**1**

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		**19**
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	**15**
	Másteres Criterios de aplicación del mismo:	**1**
	Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	**1**
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	**1**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47

ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	**0**
	Becas Criterios de aplicación del mismo:	**0**
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	**0**
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	**1**

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		**1**
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	**1**

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	**15**
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	**15**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47

ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

VALORACIÓN DE CANDIDATOS: EN CASO DE NO IDONEIDAD Y EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Sin perjuicio de que el cumplimiento de los requisitos sea comprobado con carácter previo, dado que la valoración de los requisitos tiene carácter técnico, deberán ser revisados también por la comisión de valoración con anterioridad a la valoración de méritos de los concursantes y si de esta revisión los miembros de la comisión observan que no cumple alguno de los requisitos no se valorarán sus méritos proponiendo su exclusión.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **EXCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47

ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª FRANCISCO JAVIER CANO GARCÍA	PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		30
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	30
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**0**
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		**0**
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		1
	Otros méritos	1

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	31

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47

ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª TANIA MARTÍN PALACIOS	PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		**40,96**
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	**40,96**
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**2**
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	**2**
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		**1**
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	**1**
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		**1**
	Otros méritos	**1**

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**44,96**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47

ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª ARACELI PASCUAL GARCÍA		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		**10**
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	**10**
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**1,9**
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	**1,3**
	Docencia en títulos propios universitarios	**0,6**
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		**1,2**
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	**1**
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	**0,2**

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		**1**
	Otros méritos	**1**

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**14,10**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47

ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª JULIO REDONDO ARENALES	PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		30
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	30
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**0**
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		**2**
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0,5
	Otros méritos	0,5

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	32,50

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47

ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª ALFONSO TAPIA FRIAS	PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		**59,62**
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	**59,62**
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		**0**
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		**1**
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	**1**
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		**0,25**
	Otros méritos	**0,25**

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	**60,87**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47

ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	TAPIA FRIAS, ALFONSO	60,87
2º	MARTÍN PALACIOS, TANIA	44,96
3º	REDONDO ARENALES, JULIO	32,50
4º	CANO GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	31,00
5º	PACUAL GARCÍA, ARACELI	14,10
6º		
7º		
8º		
9º		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47

ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	**23.8**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 3+3
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Fundamentos de administración de Empresas. Doble grado Derecho y en Administración y Dirección de Empresas, 2º curso Fundamentos de administración de Empresas. Grado en Finanzas y Contabilidad. 1º curso
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2025

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª ALFONSO TAPIA FRÍAS

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	**MARTÍN PALACIOS, TANIA**
Suplente 2º	**REDONDO ARENALES, JULIO**
Suplente 3º	**CANO GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ**
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47

ID DOCUMENTO: 4EaLu5LwzHR60tDJHsmV2Q0UMbQ=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	**23.8**
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	**ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 3+3
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Fundamentos de administración de Empresas. Doble grado Derecho y en Administración y Dirección de Empresas, 2º curso Fundamentos de administración de Empresas. Grado en Finanzas y Contabilidad. 1º curso
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2025

En Burgos, a las 12 horas, del día 20 de Enero de **2025**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

☒ **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª ALFONSO TAPIA FRÍAS
2º	D./ª TANIA MARTÍN PALACIOS
3º	D./ª JULIO REDONDO ARENALES
4º	D./ª FRANCISCO JAVIER CANO GARCÍA

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

☐ **No proponer** Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2025 13:44:32
DELGADO GARCIA JUAN BAUTISTA	21-01-2025 13:23:10
SANTIDRIAN ARROYO ALICIA	21-01-2025 14:46:47